



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

ACTA DE CIERRE DEL PROCESO CONTRACTUAL

Código del anexo: DG-A-P-114-F-003

Versión: 01

Página 1 de 1

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, la Guía (Manual de Contratación del INMLCF), así como los lineamientos impartidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, se procede a realizar el cierre del expediente de contratación del Contrato N° 0117-SG-2022, Orden de Compra N° 93202 en los siguientes términos:

¿El contrato / convenio esta liquidado?	SI ☒ El contrato fue liquidado el <u>14 de noviembre de 2023</u> NO ☐								
Garantías	<table><tr><th>Amparo</th><th>Vigencia hasta</th></tr><tr><td>Cumplimiento estatal</td><td>27/01/2023</td></tr><tr><td>Calidad del viene estatal</td><td>27/07/2023</td></tr><tr><td>Prestaciones sociales estatal</td><td>27/07/2025</td></tr></table>	Amparo	Vigencia hasta	Cumplimiento estatal	27/01/2023	Calidad del viene estatal	27/07/2023	Prestaciones sociales estatal	27/07/2025
	Amparo	Vigencia hasta							
	Cumplimiento estatal	27/01/2023							
	Calidad del viene estatal	27/07/2023							
Prestaciones sociales estatal	27/07/2025								

Mediante la presente acta se deja constancia del cierre del expediente del contrato/convenio electrónico en mención, lo que significa que: (i) Se vencieron los términos de las garantías post contractuales (de calidad y/o estabilidad y/o mantenimiento, y/o las condiciones de disposición final y/o recuperación ambiental de las obras o bienes). (ii) No existen obligaciones pendientes por ejecutar. (iii) La supervisión certifica que no existen siniestros vigentes por reclamar.

Dada en Bogotá D.C., el 22 DIC 2025

Firmada la presente acta, se archiva el expediente.

Firma:

SONIA PATRICIA CASTAÑEDA NEIRA
Coordinadora
Grupo Nacional de Tecnologías de
Información y Desarrollo
Supervisor

Firma:

MARILLY FAISULY ZULUAGA CORREA
Coordinadora
Grupo Nacional de Gestión Contractual
Secretaría General

	Nombre, apellido y cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Catalina Uriza Caicedo. Profesional Especializado. GNSEC-SG		13-08-2025
Revisó	Ana Erika Jineth Peña Castellanos. Asesora. SG-DG		14/08/2025
Aprobó	Marilly Faisuly Zuluaga Correa. Coordinadora GNSEC-SG		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.